

**INSTRUCCIONES PARA LA JUSTIFICACION DE LAS SUBVENCIONES PARA LA
REALIZACIÓN DE ESTANCIAS DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN EMPRESAS
DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

AEST/2017

Documentación a presentar para el seguimiento y justificación de la ayuda:

- **Comunicación de incorporación a la empresa de destino.** (dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que se produzca).
- Remitir a la Dirección General de Universidad, Investigación y Ciencia, en el plazo de los 10 días siguientes a la finalización de la estancia en cada anualidad, la siguiente documentación:
 - **Informe del trabajo realizado**, que contenga los resultados obtenidos y donde se haga constar la conformidad del responsable de la empresa.
 - **Certificado de la estancia** emitido por la persona representante legal de la empresa, en el que consten las fechas de inicio y finalización de la estancia y el número de horas realizado que se presentará en cada anualidad

Todos los documentos mencionados se pueden obtener, bajo el epígrafe **SEGUIMIENTO**, en la página Web de la Dirección General de Universidad, Investigación y Ciencia.

Todos los documentos remitidos deberán ser originales.

Dadas las fechas de resolución de estas subvenciones, en la anualidad 2017 la documentación justificativa de todas las subvenciones concedidas, deberá presentarse por cada entidad beneficiaria como máximo hasta el 15 de febrero de 2018 por las entidades con pago anticipado o hasta el 30 de noviembre de 2017 por el resto de entidades.

Valencia, 24 de noviembre de 2017

**La directora general de
Universidad, Investigación y Ciencia**


Josefina Bueno Alonso